



## PODER JUDICIAL

### **ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero dos mil veinte, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Enrique Flores Ramos, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudió a la presente sesión el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, ante la licencia que le fue concedida por el Honorable Congreso del Estado. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

**1.-** Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día trece de febrero de dos mil veinte.

El Señor Magistrado Ignacio Galván Zenteno, en uso de la voz externó que en relación al punto de ASUNTOS GENERALES, A) y B), asentados en el acta levantada con motivo de la sesión ordinaria desahogada el día trece de febrero del presente año, su voto fue en contra de la aprobación de los puntos señalados, solicitando se realizara la corrección en el acta correspondiente, ante lo cual el Tribunal en Pleno acordó:

**ACUERDO PRIMERO:** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena realizar la corrección del acta de fecha trece de febrero del presente año, en relación a los puntos A) y B), para quedar en los siguientes términos:

#### **"ASUNTOS GENERALES:**

**A)** El Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, en uso de la voz, manifestó que se hiciera una recomendación al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial a fin de que hiciera del conocimiento de las y los Magistrados

*integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, la aplicación del presupuesto del ejercicio fiscal 2020, asignado al propio Consejo.*

**ACUERDO.-** *Por mayoría de diecinueve votos a favor de las Señoras y Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Enrique Flores Ramos, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández, y un voto en contra del Señor Magistrado Ignacio Galván Zenteno, con fundamento en lo establecido por la fracción XXVII del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formular una recomendación al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a efecto de que se haga del conocimiento de las y los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, la aplicación del presupuesto del ejercicio fiscal 2020, asignado al propio Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Comuníquese y cúmplase.*

**B)** *El Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, en uso de la palabra, manifestó que se hiciera del conocimiento de las y los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, el contenido de las actas levantadas con motivo de las sesiones plenarias del propio Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, una vez que las mismas hayan sido aprobadas.*

*La Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, en uso de la voz, manifestó que era importante que las y los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, estuvieran debidamente informados del contenido de las actas levantadas con motivo de las sesiones plenarias del propio Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.*

**ACUERDO.-** *Por mayoría de diecinueve votos a favor de las Señoras y Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Enrique Flores Ramos, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández, y un voto en contra del Señor Magistrado Ignacio Galván Zenteno, con fundamento en lo establecido por la fracción XXVII del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formular una recomendación al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a efecto de que de no existir inconveniente alguno por parte de los integrantes de dicho órgano colegiado, establezca el medio a través del cual se haga del conocimiento de las y los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, el contenido de las actas levantadas con motivo de las sesiones plenarias del propio Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, una vez que las mismas hayan sido aprobadas por dicho órgano colegiado administrativo. Comuníquese y cúmplase.”.*

**ACUERDO SEGUNDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día trece de febrero de dos mil veinte, con la corrección señalada en el punto anterior. Cúmplase.

**2.-** Se da cuenta con los oficios de los Jueces Segundo de lo Familiar y Juez Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros, ambos del Distrito Judicial de Puebla; así como con el del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 455 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, remiten sus listas de depositarios judiciales para su aprobación por este órgano colegiado.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 455 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se aprueban las listas de depositarios judiciales enviadas por los Jueces Segundo de lo Familiar y Juez Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros, ambos del Distrito Judicial de Puebla; así como por el Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla. Comuníquese y cúmplase.

**3.-** En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el oficio número 4, suscrito por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, recibido el veintiséis de febrero del presente año, mediante el cual remite el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial.

La Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, Presidenta de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, procedió a dar lectura al informe señalado en los siguientes términos:

**“QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PARA LA  
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y  
ADVERSARIAL.**

*Los Magistrados **MARGARITA GAYOSSO PONCE, JOSÉ OCTAVIO PÉREZ NAVA, ARTURO MADRID FERNÁNDEZ, ALBERTO MIRANDA GUERRA, JOEL DANIEL BALTAZAR CRUZ, GABRIEL MARCOS MORENO GAVALDÓN y RAYMUNDO ISRAEL MANCILLA AMARO**, integrantes de la Comisión, en cumplimiento al acuerdo de pleno de 17 de mayo de 2018, hacen del conocimiento de este Honorable pleno las actividades realizadas durante el lapso comprendido del 25 de octubre de 2019 al 27 de febrero del presente año.*

**SESIONES DESAHOGADAS.**

*Esta comisión llevó a cabo 3 sesiones de trabajo, el 13 de noviembre y 4 de diciembre de 2019, y 20 de febrero de 2020:*

**TAREAS ESPECÍFICAS.**

**A) CONVERSATORIOS.**

*La comisión participó a través de los enlaces designados para tal efecto, en los conversatorios que dirige la Comisión Ejecutiva de Actualización y Modernización de Procuración y Administración de Justicia del Estado de Puebla (CEAMPAJ), celebrados el 13 de noviembre y 4 de diciembre de 2019; 22 de enero y 18 de febrero del año en curso, en ellas se abordaron problemáticas interinstitucionales de operatividad del sistema planteadas por la Dirección General de Defensoría Pública, la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado; Fiscalía General del Estado y Dirección del Instituto*

Se aprobó la agenda de conversatorios para el primer semestre del año en curso y de manera relevante derivado de la propuesta y gestiones efectuadas por la comisión ante la CEAMPAJ, fue coordinado por ese organismo, el conversatorio interinstitucional **en materia de ejecución Penal, que permitió disipar dudas, coordinar acciones y buscar mecanismos que permitan agilizar los procedimientos en materia de otorgamiento de beneficios de preliberación a quienes cumplen con los requisitos, siempre en un marco de respeto a la función de cada uno y en particular de las juezas de ejecución.**

#### **B) SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN A INVITACIÓN Y AUSPICIO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

1) El 9 de diciembre de 2019, la comisión sostuvo una reunión con las juezas participantes en los trabajos de elaboración de guías judiciales, a efecto de conocer los avances y necesidades que tuvieran a partir de la actividad que llevan a cabo, enterado el Presidente del resultado de esta reunión y en virtud que la tercer sesión tiene verificativo en nuestra ciudad, se convocó a las juezas a una segunda reunión con el presidente y los integrantes de la comisión, donde se expusieron los avances de las sesiones, la participación que cada una ha tenido y las necesidad de apoyo para sufragar los gastos que representa su traslado a la Ciudad de México.

2) Derivado de lo anterior, se autorizó por el Presidente, el apoyo requerido y quedó a cargo de la Presidencia del Tribunal la organización y coordinación del acto de apertura de la tercera sesión del Proyecto de Elaboración de Guías Judiciales, que se está llevando a cabo en nuestra ciudad a partir del pasado 25 de febrero y fenecerá el 28 de este mes.

3) La participación y propuesta de las juezas en las sesiones para la elaboración de las guías judiciales, generó que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, por conducto la Oficina Internacional para el Desarrollo del Sistema de Procuración de Justicia (OPDAT por sus siglas en inglés) solicitara incorporar a los trabajos a jueces especializados en el Sistema Integral de Justicia para adolescente, habiéndose propuesto por parte de la comisión a la Jueza María Teresa Osorio Cuellar y al Juez Lucio León Mata.

#### **4) CAPACITACIÓN:**

La Comisión, como enlace ante el Departamento de Justicia del gobierno de los Estados Unidos de América en materia de capacitación, fue enterada que la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia, OPDAT -por sus siglas en inglés-, de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, ha considerado nuevamente invitar al Poder Judicial de nuestro Estado, a los cursos de capacitación que se ofertan este año, a Jueces y Magistrados, en el Estado Americano de San Juan Puerto Rico, al tenor del calendario y temas que se adjuntan al presente.

Ante la proximidad del primero de los cursos, la comisión ha propuesto ante el consejo de la judicatura a los primeros 3 jueces que pudieran ser considerados para concurrir a esa capacitación; cabe precisar que la propuesta se hace valorando 3 aspectos fundamentales, 1) Antigüedad en el cargo de juez que se encuentra operando en el sistema de Justicia Penal Acusatorio, 2) Actualización jurídica en los cursos que ofrece el Instituto de Estudios Judiciales, y 3) Interés en obtener la capacitación y contar con los documentos requeridos para viajar al extranjero.

**C) CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO EN SEGUNDA INSTANCIA.**

*A efecto de conocer y proponer alternativas para la consolidación del sistema penal acusatorio en segunda instancia, fue analizado el tema al interior de la comisión, con la presencia y participación de los magistrados de alzada integrados por 10 salas unitarias y 3 colegiadas, llegando a la conclusión unánime que era necesario formular al pleno una propuesta para la atención de las necesidades materiales, infraestructurales y personal que existen en segunda instancia para la implementación y consolidación del sistema acusatorio adversarial y la cual será sometida a consideración de los presentes.*

*Sin más por el momento se agradece la atención prestada al presente, solicitando su engrose al acta de pleno para los efectos a que haya lugar.*

*Ciudad Judicial, San Andrés, Cholula, Puebla, A 27 de febrero de 2020.*

*Mgda. Margarita Gayosso Ponce.  
Presidenta de la Comisión de Consolidación  
del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial.*

\_\_\_\_\_  
*Mgdo. Arturo Madrid Fernández.*

\_\_\_\_\_  
*Mgdo. Alberto Miranda Guerra.*

\_\_\_\_\_  
*Mgdo. Joel Daniel Baltazar Cruz.  
Amaro.*

\_\_\_\_\_  
*Mgdo. Raymundo Israel Mancilla*

\_\_\_\_\_  
*Mgdo. Gabriel Marcos Moreno Gavaldón.*

\_\_\_\_\_  
*Mgdo. José Octavio Pérez Nava.*



U.S. Department of Justice  
OPDAT

Office of Overseas  
Prosecutorial Development,  
Assistance and Training  
United States Embassy  
Mexico City, Mexico

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020.

Magistrado Héctor Sánchez Sánchez  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Presente

Muy distinguido Señor Magistrado:

Por este medio le envío un cordial saludo y distraigo su amable atención, para someter a su consideración la invitación que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, por conducto de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT, por sus siglas en inglés), extiende a los funcionarios del Poder Judicial del Estado de Puebla de su elección, que se encuentren operando el sistema de justicia penal acusatorio, para que participen en los Cursos de Capacitación Jurídica del Sistema Acusatorio, que se llevarán a cabo en el Instituto de Estudios Judiciales con sede en San Juan, Puerto Rico, conforme a las fechas y espacios que se detallan a continuación:

| CURSO   | SESIONES | FECHAS SIN DÍAS DE VIAJE   | NÚMERO DE PARTICIPANTES | REQUISITOS   |
|---|----------|----------------------------|-------------------------|--|
| Curso Introdutorio al Sistema Acusatorio (Módulo I) | Marzo    | 17 al 26 de marzo de 2020  | 3                       | N/A  |
|   | Junio    | 16 al 25 de junio de 2020  | 4                       |  |
| Curso Avanzado al Sistema Acusatorio (Módulo II)    | Abril    | 20 al 24 de abril de 2020  | 2                       | Haber asistido a alguno de los Cursos Introdutorios (Módulo I) y/o Intermedios del Instituto de Estudios Judiciales en San Juan, Puerto Rico             |
|   | Mayo     | 18 al 22 de mayo de 2020   | 2                       |  |
|   | Agosto   | 10 al 14 de agosto de 2020 | 1                       |  |
| Curso Especializado en Evidencia Digital            | Mayo     | 11 al 15 de mayo 2020      | 2                       | Haber asistido a los Cursos Introdutorio (Módulo I) y/o Intermedio y Avanzado (Módulo II) del Instituto de Estudios Judiciales en San Juan, Puerto Rico. |
| Curso Especializado en Redacción de Sentencias      | Julio    | 13 al 17 de julio de 2020  | 2                       |  |

Sin otro particular, aprovecho la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente,

Ray A. Gattinella  
Titular  
DOJ/OPDAT México

C.c.p.- Mgd. José Octavio Pérez Nava, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla.- Presente

Paseo de la Reforma 305, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.  
Teléfono (01-55) 5080-2000

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del informe rendido por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, Presidenta de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial. Cúmplase.

4.- En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el oficio número \*\*\*\*\*, suscrito por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, recibido el veintiséis de febrero del presente año, mediante el cual señala que derivado de los trabajos realizados por la Comisión que preside, hace del conocimiento la propuesta que para la consolidación del Sistema Penal Acusatorio en segunda instancia, formularon las y los Magistrados integrantes de las 10 Salas Unitarias de lo Penal y de las 3 Salas Colegiadas en Materia Penal; misma que adjunta al oficio en mención a efecto de ser sometida a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo colegiado.

Al respecto se informa a este órgano colegiado que la propuesta en mención, fue suscrita por las y los Señores Magistrados integrantes de las 10 Salas Unitarias de lo Penal y las 3 Salas Colegiadas en Materia Penal de este Tribunal, en la cual se realiza una recomendación al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con apoyo de lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para que:

*“PRIMERO.- Se habilita un espacio físico exclusivo para el desahogo de audiencia de las Salas Unitarias de lo Penal y Especializadas en Justicia para Adolescentes y Salas Colegiadas del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral, en el entendido que de llegar a requerirse alguna otra sala por la cantidad de audiencias, se hará uso excepcional de las salas actualmente habilitadas.*

*SEGUNDO.- Se autoriza y se asigne dos personas de apoyo para cada sala Unitaria de lo Penal, uno con nombramiento y perfil para desempeñarse como jefe de procedimientos de alzada equivalente a una plaza de jefe de causa y un encargado de Sala.”.*

La Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, en uso de la voz manifestó que la recomendación formulada por las y los Señores Magistrados integrantes de las 10 Salas Unitarias de lo Penal y las 3 Salas Colegiadas en Materia Penal de este Tribunal, eran las descritas por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, no obstante lo anterior, externó que consideraba trascendente el manifestar los antecedentes de la propuesta señalada siendo éstos los siguientes:

*“ANTECEDENTES: La insuficiencia presupuestal padecida por el Poder Judicial como una constante en los años anteriores, impidió considerar y atender desde el inicio de la vigencia del sistema -enero de 2013- las necesidades operativas que surgían para la segunda instancia; conscientes de la atención prioritaria que ameritaba la implementación del sistema en la primera instancia, se ha hecho frente al trabajo con los recursos que cada sala posee; sin embargo, el incremento laboral a casi 5 años de implementado el sistema en todo el Estado, es notable, constante y no proporcional al decremento de las cargas laborales que se ha generado en la atención de asuntos tramitados bajo el sistema tradicional.*

*Aunado a lo anterior, la atención dada a las apremiantes necesidades de crecimiento para la consolidación del sistema en la primera instancia, se tradujo en un considerable incremento de jueces y personal administrativo adscrito a casas de justicia, cuya incorporación al servicio; se*

vio reflejado en los tribunales de segunda instancia, el impacto que tuvo en la carga laboral, no pudo contenerse aun con la creación de la Décima Sala Unitaria; de tal suerte que el número de asuntos que se tramitan tanto en salas unitarias como colegiadas es cada vez mayor, siendo notorio por ejemplo, el incremento de apelaciones contra resoluciones de las juezas de ejecución.

A lo anterior se suma el tiempo por demás considerable que en el sistema acusatorio se invierte en el estudio de un asunto a efecto de respetar el principio de inmediación que para la segunda instancia adquiere una connotación especial, sin soslayar el cada vez mayor número de audiencias y el desplazamiento del recurso humano que ello implica, y si eso fuera poco, las exigencias que en la atención de los asuntos se generan a partir de los variados criterios de tribunales federales y jurisprudencias, son algunas de las particularidades que nos llevan a sostener, es apremiante la atención de las necesidades que enfrentan los tribunales de segunda instancia para la eficiente consolidación del sistema de justicia penal acusatorio, y que de manera concreta se reducen a las siguientes.

1) **INFRAESTRUCTURA:** Contar con espacio físico exclusivo para el desahogo de audiencias de las Salas Unitarias de lo Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes así como para las Salas Colegiadas, en el entendido que de llegar a requerirse más de una sala, para la atención oportuna de los asuntos podría continuar apoyándose en las salas actualmente habilitadas, y destinadas de origen a los juzgados civil y mercantil.

2) **RECURSOS HUMANOS:** Se requiere un **INCREMENTO** de por lo menos dos personas de apoyo por sala unitaria uno para desempeñarse como jefe de Causa o procedimientos de segunda instancia y otro encargado de Sala.

Por lo anterior los Magistrados de las salas penales proponemos a este honorable pleno que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emita la siguiente recomendación al Consejo de la Judicatura.

**PRIMERO.-** Se habilite un espacio físico exclusivo para el desahogo de audiencias de las Salas Unitarias de lo Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes y Salas Colegiadas del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral, en el entendido que de llegar a requerirse alguna otra sala por la cantidad de audiencias, se hará uso excepcional de las salas actualmente habilitadas.

**SEGUNDO.-** Se autorice y se asigne dos personas de apoyo para cada sala Unitaria de lo Penal, uno con nombramiento y perfil para desempeñarse como jefe de procedimientos de alzada equivalente a una plaza de jefe de causa y un encargado de Sala.

Abogado Joel Daniel Baltazar Cruz  
Magistrado de la Primera Sala Unitaria de lo Penal

Abogado Raymundo Israel Mancilla Amaro  
Magistrado de la Séptima Sala Unitaria de lo Penal.

---

Abogado Arturo Madrid Fernández  
Magistrado de la Segunda Sala Unitaria de lo Penal.  
Penal.

---

Abogado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón  
Magistrado de la Octava Sala Unitaria de lo Penal.

*Abogado Amador Coutiño Chavarría  
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria de lo Penal.  
lo Penal.*

*Abogado José Octavio Pérez nava  
Magistrado de la Novena Sala Unitaria de*

*Abogado Jorge Benito Cruz Bermúdez  
Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria de lo Penal.*

*Abogada Margarita Gayosso Ponce  
Magistrada de la Décima Sala Unitaria de los Penal,  
y Magistrada de la Sala Especializada en el Sistema  
Integral de Justicia Penal para Adolescentes.*

*Abogado Alberto Miranda Guerra  
Magistrado de la Quinta Sala Unitaria de lo Penal.*

*Abogada Marcela Martínez Morales  
Magistada de la Sexta Sala Unitaria de lo Penal.*

\_\_\_\_\_.”.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por la fracción XXVII del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formular una recomendación al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en los siguientes términos:

**A).-** Se habilita un espacio físico exclusivo para el desahogo de audiencias de las Salas Unitarias de lo Penal y Especializadas en Justicia para Adolescentes y de Salas Colegiadas del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral, en el entendido que de llegar a requerirse alguna otra sala por la cantidad de audiencias, se hará uso excepcional de las salas actualmente habilitadas.

**B).-** Se autorice y se asignen dos personas de apoyo para cada Sala Unitaria de lo Penal, uno con nombramiento y perfil para desempeñarse como jefe de procedimientos de alzada equivalente a una plaza de jefe de causas y un encargado de Sala. Comuníquese y cúmplase.

**5.-** Se da cuenta con el oficio número \*\*\*\*\* , recibido el diecinueve de febrero del presente año, por medio del cual la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales, en el Estado de Puebla, comunicó la resolución dictada el día dieciocho de febrero del año en curso, dentro del juicio de amparo \*\*\*\*\* , promovido por \*\*\*\*\* , de la que se desprende por cuanto hace a los actos reclamados al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dicho juicio de amparo fue sobreseído. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

**6.-** Se da cuenta con el escrito del Señor Magistrado Joel Sánchez Roldán, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo en términos de lo dispuesto por los artículos 187, 189, 190 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para asuntarse de sus funciones los días veintisiete y veintiocho de febrero del presente año, al tener que atender, de manera urgente, asuntos de carácter personal relacionados con uno de sus hijos.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se califica como justificada la razón que invoca el Señor Magistrado Joel Sánchez Roldán, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, respecto de la licencia sin goce de sueldo que solicita y por tanto en términos de lo dispuesto por los artículos 187, 189, 190 y 196 del cuerpo de leyes invocado, se le concede la misma sin goce de sueldo para efecto de que se ausente de las labores y funciones que desempeña, los días veintisiete y veintiocho de febrero del presente año. Comuníquese y cúmplase.

**7.-** Se da cuenta con Propuesta que somete a consideración de este cuerpo colegiado el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 15 y 19 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de nombrar al Licenciado Rubén de la Rosa Gómez, con el cargo de Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del uno de marzo de dos mil veinte, y por tiempo indeterminado. Asimismo, en caso de emitirse el nombramiento propuesto al Tribunal en Pleno, se formula la propuesta de que en términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracción I y 183, en relación con el artículo 19 fracción III, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, proceda a tomarle la protesta de ley y a darle posesión del cargo señalado, una vez que inicie la vigencia del mismo.

**ACUERDO PRIMERO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 15 y 19 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra al Licenciado Rubén de la Rosa Gómez, como Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del día uno de marzo de dos mil veinte, y por tiempo indeterminado.

**ACUERDO SEGUNDO.-** Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracción I y 183, en relación con el artículo 19 fracción III, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez para que en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, proceda a tomarle la protesta de ley y a darle posesión del cargo señalado, una vez que inicie la vigencia del mismo. Comuníquese y cúmplase.

#### **ASUNTOS GENERALES:**

**ÚNICO.-** La Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, en uso de la voz externó que derivado de que del séptimo punto del orden del día, se había nombrado al Licenciado Rubén de la Rosa Gómez, como Secretario Jurídico de este Tribunal, quien se desempeñaba como Juez Sexto Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla, consideraba que el Licenciado Guillermo Morales Rodríguez podía ser considerado para sustituir la plaza que quedaría disponible como Juez de Primera instancia de este Tribunal, al contar con experiencia necesaria para ello, así como con la carrera judicial y conocimientos. Conste.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día doce de marzo de dos mil veinte, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.